



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo Miño, Sonia Analía

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **MIÑO, SONIA ANALIA** y

CONSIDERANDO:

Que **MIÑO, SONIA ANALIA**, tendrá a su cargo el dictado del taller de cerámica en IMEFAA y en el edificio NIDO.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta 30 de noviembre de 2024, con MIÑO, SONIA ANALIA, D.N.I. N° 22.267.777, con domicilio en calle Fraternidad N° 1120, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000,00) por mes reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil (\$163.000,00) por mes reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse ente incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

